

INFORME 046/SO/25-11-2020.

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General que, en las Sesiones Décima Segunda, Décima Cuarta y Décima Quinta Extraordinarias, celebradas en fecha 21 de octubre, 9 y 15 de noviembre del 2020, se aprobaron diversos acuerdos, habiéndose presentado los medios de impugnación siguientes:

1.- El día 30 de octubre del presente año, siendo las 23:40 horas, fue interpuesto el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, por el **ciudadano Arturo Flores Mercado**, en contra de la Convocatoria a Candidaturas Independientes, Lineamientos y reglamentación interna correlativas del IEPC en Guerrero y la inaplicación de los artículos de la Ley Número 483 de instituciones y Procedimientos Electorales.

2.- El día 30 de octubre del presente año, siendo las 23:45 horas, fue interpuesto el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, por el **ciudadano Alfredo Felipe Avilés**, en contra de la Convocatoria a Candidaturas Independientes, Lineamientos y reglamentación interna correlativas del IEPC en Guerrero y la inaplicación de los artículos de la Ley Número 483 de instituciones y Procedimientos Electorales.

3.- El día 30 de octubre del presente año, siendo las 23:48 horas, fue interpuesto el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, por el **ciudadano Jorge Armando Morales Haro**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, en contra de la Convocatoria a Candidaturas Independientes, Lineamientos y reglamentación interna correlativas del IEPC en Guerrero y la inaplicación de los artículos de la Ley 483 de instituciones y Procedimientos Electorales.

4.- El día 19 de noviembre del presente año, siendo las 14:00 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, por el **ciudadano Marco Vinicio Porrás Rodríguez**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense en contra del Acuerdo 070/SE/09-11-2020, por el que se aprueban los Lineamientos para la ubicación; selección, adecuaciones y

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamientos para la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales.

5.- El día 19 de noviembre del presente año, siendo las 14:05 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, por la **ciudadana Diana Fajardo Zaragoza**, en su carácter de aspirante a Consejera Distrital 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con sede en Chilpancingo de los Bravo Guerrero; en contra del Acuerdo 075/SE/15-11-2020, mediante el que se aprueba la designación e integración de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos 2020-2021.

6.- El día 19 de noviembre del presente año, siendo las 14:09 horas, fue interpuesto el **Recurso de Apelación**, por el **ciudadano Luis Alberto Ozuna Martínez**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, en contra del Acuerdo 075/SE/15-11-2020, mediante el que se aprueba la designación e integración de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos 2020-2021.

7.- El día 19 de noviembre del presente año, siendo las 15:50 horas, fue interpuesto el **Recurso de Apelación**, por el **ciudadano Manuel Saavedra Chávez**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; en contra del Acuerdo 075/SE/15-11-2020, mediante el que se aprueba la designación e integración de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos 2020-2021.

8.- El día 19 de noviembre del presente año, siendo las 15:54 horas, fue interpuesto el **Recurso de Apelación**, promovido por el **ciudadano Isaías Rojas Ramírez**, en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo acreditado ante este Instituto; en contra del Acuerdo 075/SE/15-11-2020, mediante el que se aprueba la designación e integración de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos 2020-2021.

9.- El día 20 de noviembre del presente año, siendo las 15:38 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, por el **ciudadano Nahúm Vázquez Vázquez**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, promueve en contra del Acuerdo 075/SE/15-11-2020, por el que se aprueba la designación e integración de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos 2020-2021.

10.- El día 20 de noviembre del presente año, siendo las 18:30 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, por la **ciudadana Francisca Alegría Valle**, por propio derecho y como ciudadana Guerrerense, promueve en contra del Acuerdo 075/SE/15-11-2020, por el que se aprueba la designación e integración de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos 2020-2021.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de noviembre del 2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.